



MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN



PONENCIA SOBRE EL PROYECTO DE ORDENANZA NÚM. 40 REESTRUCTURACIÓN SISTEMA EDUCATIVO, ANTE LA HONORABLE COMISIÓN DE HACIENDA Y ASUNTOS DE AUDITORÍA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN

15 DE JUNIO DE 2019

Buenos días Honorable Marcos Antonio Rigau, Presidente de la Legislatura Municipal y demás Legisladores Municipales que componen esta Honorable Comisión de Hacienda y Asuntos de Auditoría de la Legislatura Municipal de San Juan. Para efectos de registro les habla la Dra. Evelyn J. Lafontaine Medina, Directora Sistema Educativo Municipal Integrado del Municipio de San Juan. En la mañana de hoy discutiremos el proyecto de Ordenanza Núm. 40 Reestructuración Sistema Educativo.

El Sistema Educativo Municipal, se creó al amparo de la Ordenanza Número 12, Serie 2003-2004 del 27 de agosto de 2003, según enmendada, convirtiéndose en el primer gobierno municipal en Puerto Rico en administrar su propio Sistema Educativo. En la actualidad ningún otro municipio en Puerto Rico cuenta con una estructura educativa como la que disfrutaban nuestros estudiantes de San Juan.

Posteriormente y a través de la Ordenanza Núm. 12, Serie 2016-2017 del 6 de septiembre de 2013, se nos dio la encomienda de someter un Proyecto de Reorganización, en lo que finalmente se instituyó bajo la Ordenanza Núm. 15, Serie 2016-2017 de 19 de septiembre

de 2016, conocido como "Código del Sistema Educativo Municipal" con el fin de entre otras cosas establecer la inclusión, la democracia participativa y el respeto a los derechos constitucionales y civiles de las personas, así como la importancia del desarrollo en toda la comunidad escolar que enmarca lo que es y serán los componentes de nuestro Sistema Educativo.

Los resultados de todas estas gestiones colocan al Sistema Educativo a la altura de los nuevos tiempos, con resultados alentadores, no sólo dentro de las paredes que albergan su espíritu educativo, sino además ante los retos educativos dentro y fuera del País, dando orgullo a San Juan y a Puerto Rico.

La génesis del Proyecto de la Ordenanza que nos ocupa se fundamenta en la evaluación que sobre nuestro Sistema se ha realizado y del cual se concluye llevar a cabo una reestructuración que como bien señala "los Por Cuanto" de este Proyecto, permite viabilizar el desarrollo de los niños, jóvenes y adultos desde el vientre, el nivel preescolar hasta alcanzar la educación postsecundaria.

Dicha reestructuración permitirá una nueva política pública educativa dirigida a integrar todos los componentes educativos que se encuentran bajo distintas unidades y subunidades administrativas del ente municipal, para agruparlas bajo un mismo techo de tal forma de que, respondan a una sola dirección con el fin de uniformar la política pública educativa en todas sus acepciones.

La presente medida permite la creación de lo que se conocerá como el Sistema Educativo Municipal Integrado. Al mismo se adscribirán los siguientes componentes: Oficina de Desarrollo Infantil y Preescolar (antes Oficina de Desarrollo Infantil), la Oficina de Escuelas

Municipales (antes Sistema Educativo Municipal), el Colegio Universitario de San Juan y la Oficina de Bibliotecas, Bibliotecas Electrónicas y Estudia Conmigo. De esta forma facilitamos un servicio a la ciudadanía apoyado en una estructura administrativa que promueva la permanencia de los niños/as, adolescentes y adultos en la educación, basado en el emprendimiento del conocimiento y éxito académico en todos los niveles. Buscamos responder a las necesidades operacionales para que nuestras comunidades tengan experiencias de desarrollo óptimas.

Esta suscribiente apoya la transformación de una nueva política pública que integre los esfuerzos educativos, que asegure políticas uniformes, transición efectiva, estándares, protocolos y procedimientos claros, altos niveles de calidad en los servicios y cumplimientos de regulaciones municipales, estatales y federales.

En general, entendemos que este Proyecto de Ordenanza nos permita continuar y mejorar con la política pública establecida por el Municipio. Sin otro en particular someto ante esta Honorable Comisión el Proyecto de Ordenanza Núm. 40 y nos reiteramos a sus órdenes para aclarar cualquier duda al respecto.


Firma